

SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA PAULINO SALGADO “BATATA”

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Alumnos (as) de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA PAULINO SALGADO “BATATA” del distrito de Barranquilla para el año 2018.

La evaluación y promoción de los estudiantes se fundamenta en los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia principalmente en aquellos artículos que se refieren a los derechos del niño, lo mismo que los lineamientos generales emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como la ley general de educación (115/94), el decreto 1860/94, decreto 1122, decreto 804, decreto 1290 de 2009 que reglamenta el sistema de evaluación y promoción estudiantil.

En la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA PAULINO SALGADO BATATA, la evaluación es concebida como Proceso a través del cual se aprecia, estima y juzga el valor de algo o alguien, con el fin de detectar en un momento dado el estado de desarrollo de un proceso educativo de acuerdo con las metas propuestas. La evaluación implica una manera bastante especial de organizar la información que se obtiene, de emitir juicios de valor y tomar decisiones.

La evaluación, se ubica en los procesos y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Se espera que la evaluación se realice de manera constante y que a través de metodología flexible, según sea el caso responda a las necesidades y expectativas de los diferentes actores de la comunidad educativa de acuerdo a la filosofía institucional, comprometiendo a docentes, estudiantes y padres de familia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA PAULINO SALGADO BATATA la evaluación será:

A. CONTINUA: el estudiante se evaluara haciendo un seguimiento permanente que permita identificar fortalezas y debilidades en su proceso de formación por consiguiente se realizará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. INTEGRAL: esta se aplicará teniendo en cuenta el desarrollo del estudiante en los diferentes procesos, en lo cognitivo, personal y social, haciendo énfasis en

la identidad afro colombiana y la multiculturalidad, utilizando como fundamento el diálogo; afianzando procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

C. SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE; se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales expertos.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, amenazas y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. INTERPRETATIVA: se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y con la asesoría del profesor realicen reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de forma integral.

Teniendo en cuenta la capacidad de intervención de los procesos sociales y culturales, tomando decisiones en diversas situaciones que impliquen poner en uso las competencias. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación.

F. PARTICIPATIVA: Donde el estudiante tenga una participación activa durante el desarrollo de las clases, los trabajos en foro, mesa redonda, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y talleres. Con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer con la orientación y acompañamiento del profesor.

También se tendrá en cuenta la intención y cambios de actitud de los estudiantes para la superación de los logros, al igual que su capacidad creativa y manifestación de valores.

G. FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, durante los espacios curriculares y extracurriculares y cuando se presenten indicios de reprobación en alguna asignatura, analizando las causas y buscando que el aprendizaje incida en el comportamiento y aptitudes de los alumnos tanto en el aula de clases como en su entorno cotidiano.

Se evaluarán las habilidades comunicativas, desarrollando competencias lectoras y procesos de pensamiento en todos los actos formativos, al igual que el uso del tic como herramienta para afianzar los conocimientos interdisciplinarios.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los siguientes criterios definimos la promoción o reprobación de los estudiantes:

El estudiante que al finalizar el cuarto periodo tenga dificultades en una o dos áreas la institución, realizará actividades de nivelación antes de finalizar el año escolar, si esta no son aprobadas, se establecerán estrategias y compromisos de obligatorio cumplimiento el año siguiente, que permitan superar las dificultades presentadas.

REPROBACIÓN DEL GRADO

- El estudiante que pierda tres o más áreas con desempeño bajo se considera reprobado el grado y deberá matricularse en el mismo grado el año siguiente.
- El estudiante que presente bajos desempeños académicos de manera cronológica en los (periodos y año escolar), no será promovido al grado siguiente.
- No serán promovidos al grado siguiente, los alumnos que hayan dejado de asistir al plantel, el 25 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, de acuerdo a la asistencia general llevada por el director de grupo y publicada por la coordinación.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, personal y social, entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas asignaturas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), aconsejará a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor y alumno que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada asignatura en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de etnia, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área o grado del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla de la asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En otros niveles (transición y 5º) se realizará teniendo en cuenta la disposición de los padres y/o Acudientes y no será de carácter obligatorio.

El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles incluyendo el once.

Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico" reciben dicho título, y si realizaron algún "énfasis" ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un Certificado diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.

El estudiante que termine el once grado y tenga asignaturas pendientes por nivelar y no lo haga en las fechas establecidas en el mismo año, se considera reprobado dicho grado y deberá cursarlo nuevamente.

Para graduar el estudiante debe estar a paz y salvo en todos los procesos, proyectos y actividades que se desarrollan en la IED por lo tanto al estudiante antes de graduar se le expedirá un paz y salvo.

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los alumnos que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica, para tal fin, se realizara ceremonia si los padres y/o acudientes así lo deseen y cubran los costos que esta genere.

Nota: Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la entrega de informes en cada periodo a los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

Se harán valoraciones numéricas de 1 a 5 en cada área y/o asignatura, los informes por periodos se expedirán en forma descriptiva, numérica además del equivalente a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico o Bajo.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos También en dos columnas, una numérica de 1 al 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI y de acuerdo a las exigencias de las metodologías flexibles desarrolladas en la institución.

Este informe final será la suma y el promedio de los informes por periodos, y el análisis que el docente hace a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

- | | |
|----------------------|-------------|
| - Desempeño Superior | 4.70 - 5.00 |
| - Desempeño Alto | 4.00 - 4.69 |
| - Desempeño Básico | 3.20 - 3.99 |
| - Desempeño Bajo | 1.00 - 3.19 |

REPROBACIÓN DE AREAS

Los alumnos que no alcancen el 60% de los logros previstos para la asignatura y / o áreas al final de cada período, es decir con calificación igual o inferior a 3.19 se consideran reprobadas y se tendrán que realizar actividades de nivelación.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar, presenten tres o más asignaturas con desempeño bajo, se considera reprobado el grado, el cual deberá, reiniciarse el año siguiente.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen los logros y los Indicadores de cada asignatura y / o área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para el año escolar.

Se le aplicarán estrategias que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, pruebas escritas, (tipo ICFES) análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras que los docentes consideren pertinentes.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren el crecimiento integral de los estudiantes.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, compromisos, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño cognitivo, personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su asignatura deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencias, que les permitan su promoción al grado superior del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, compromisos, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, actividades formativas de aplicación práctica para desarrollar en el aula bajo la orientación del docente, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las dificultades y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad institucional y de la comunidad educativa.

- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten dificultades notorias de aprendizaje en algún grado para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para apoyar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que se debe prestar en la institución con el acompañamiento del docente del grado o asignatura.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno y la institución lo establezca.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Se realizará explicación de las temáticas, acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas

y programadas por cada profesor en su asignatura, o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos al finalizar cada clase, unidad, proyecto, período escolar o final del año lectivo.

Los docentes utilizan para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia las comisiones de evaluación y promoción.

La nivelación de las asignaturas y/o, áreas pérdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE EJECUTEN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación, Asamblea de Padres de Familia o docentes, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

Una comisión para los grados 1 a 3.

Una comisión para los grados 4 y 5.

Una comisión para los grados 6 a 9.

Una comisión para los grados 10 y 11.

Una comisión de acuerdo a las diferentes metodologías flexibles que ofrezca la institución.

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia, alumnos, coordinador y rector.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas y/o asignaturas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, estos conocerán su valoración de manera previa a la entrega de cada informe, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a tales los informes.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos, van las áreas y/o asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) al cinco (5).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la institución y son firmados por el director de grupo y el Rector del Establecimiento.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

El docente en el aula o asignatura

Docente par del grado o asignatura y coordinación

Consejo académico

La Comisión de evaluación y promoción

El Rector del Establecimiento

El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de mesas de trabajo se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

GENERALIDADES ACADEMICAS:

Constituye parte integral del proceso de evaluación del estudiante su participación activa, asistencia a las actividades pedagógicas, realización oportuna de trabajos, tareas, investigaciones, pruebas orales, escritas y actividades orientadas al desarrollo de destrezas y habilidades, valores, actitudes, respetando las limitaciones o dificultades que pueda presentar un estudiante.

Es derecho y deber del estudiante participar de manera crítica, seria, activa y responsable en los procesos de evaluación, auto evaluación y evaluación. Así mismo el educando tiene derecho a conocer oportunamente el resultado de todo tipo de evaluación que se realice.

Cualquier modificación al informe académico sólo se podrá hacer mediante reporte escrito de novedades por el docente de la asignatura, con el visto bueno del jefe de área y Coordinación Académica.

Los docentes con los respectivos jefes de área, deberán establecer:

La distribución del tiempo y secuencias del proceso educativo, metodología, material didáctico entre otros.

La intención e identificación de temáticas, contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

Los logros, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar.

El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. Indicadores de desempeño y metas de calidad para la autoevaluación Institucional.

Los criterios de evaluación y promoción de los educandos.

Al iniciar el año escolar los docentes darán a conocer a los estudiantes las temáticas, los logros y criterios de evaluación a desarrollar durante el año, con el fin

de incentivar la responsabilidad y deseo de superación para lograr la excelencia educativa.

Para garantizar a los estudiantes el derecho a la educación (Constitución Política Nacional, Art. 67) y a la vez respetar sus diferencias en el ritmo de aprendizaje, se establecen las siguientes actividades de apoyo pedagógico:

Las propias del proceso de aprendizaje. (Grupales, Individuales, de profundización, investigación y complementarias).

Planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

Actividades complementarias. Se realizan con los estudiantes que demuestran persistentemente insuficiencia o deficiencia en la obtención de logros al finalizar el cuarto período académico, de acuerdo con la programación del colegio.

Los criterios de evaluación para cada uno de los logros son: Proyecto de aula, pruebas para el desarrollo de competencias, trabajos en clase y extra clase, y el aspecto axiológico.

La valoración final del área se hará teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas que hacen parte de la misma.

Cada Una de las Áreas está conformada por las siguientes asignaturas dependiendo el grado en el que se encuentre el estudiante:

AREA	ASIGNATURA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	Ciencias Naturales, Biología, Química, Física, Medio ambiente
MATEMATICAS	Matemáticas, Geometría, Algebra, trigonometría. **
CIENCIAS SOCIALES	Geografía, Historia, Democracia y Conciencia Ciudadana, cátedra de estudios afro colombiana, violencia y sociedad, economía y ciencias políticas
HUMANIDADES	Compresión lectora, Caligrafía, Lengua Castellana e inglés
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física Recreación y Deporte
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	Religión
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	Ética y valores, Leones educando
EDUCACIÓN ARTISTICA	Dibujo, música, Danza
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática

MONITORIAS

MONITOR ACADEMICO

Funciones

En ausencia del profesor recogerá la guía en coordinación y controlara su desarrollo en el aula de clase.

Terminada la clase entregará el trabajo en coordinación a sí lo dispuso el docente.

Apoyará al docente en alguna tarea que éste le asigne.

Diligenciara y hará firmar la hoja de asistencia.

En ningún momento podrá evaluar o calificar las pruebas de los compañeros, ya que esta función es propia del servidor público con funciones docentes